


SARAS

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO AMBIENTAL Y SOCIAL

 El Sistema de Administración de Riesgo Ambiental y Social – SARAS se encuentra conforme a la **política ambiental** y hace parte del marco de gestión integral de riesgos (ERM), es gestionado desde el Departamento de Riesgo Ambiental y Social de la Vicepresidencia de Riesgo de Crédito, reporta al comité Corporativo de Riesgos, a los comités de Riesgo de Crédito y al comité Gobierno Corporativo y Sostenibilidad; incluye políticas y procedimientos para los siguientes aspectos:

- Identificación, evaluación y monitoreo del riesgo ambiental y social en: el otorgamiento **de créditos** a clientes de los segmentos corporativo, constructor, empresarial y leasing y en la gestión de **proveedores estratégicos** del Banco.
- Evaluación de criterios ASG en la evaluación de **decisiones de inversión**.
- Identificación y gestión de **riesgos climáticos** de la Banca empresas, constructor y personas.
- Identificación y gestión de los riesgos de **derechos humanos**.
- Definición, evaluación y monitoreo del cumplimiento de **criterios de elegibilidad** para el otorgamiento de productos de crédito a proyectos, actividades y destinos con beneficio ambiental y social para Banca empresas, constructor y personas.
- Cláusulas ambientales y sociales con alcance en contratos de crédito de la Banca empresas, constructor y personas.
- Capacitación.

La metodología de evaluación de riesgo ambiental y social es aplicada desde el año 2011 y establece políticas de alcance en cuanto a montos y plazos, actividades sensibles y normatividad local. Está alineada con los estándares, normas de desempeño y lista de exclusión de la International Finance Corporation IFC e incluye la evaluación de riesgos por cambio climático y derechos humanos.

Esta evaluación contribuye a los siguientes ODS:



METODOLOGÍA

La metodología SARAS, se encuentra alineada con los estándares de la IFC y evalúa los siguientes aspectos en solicitudes de crédito y gestión de proveedores estratégicos:

- Cumplimiento de la legislación local aplicable.
- Sistema de evaluación y manejo de los riesgos e impactos ambientales y sociales.
- Trabajo y condiciones laborales.
- Eficiencia en el uso de recursos y prevención de la contaminación.
- Salud y seguridad de la comunidad.
- Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario.
- Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales.
- Pueblos indígenas.
- Patrimonio cultural.
- Adaptación y mitigación del cambio climático.
- Certificaciones y reconocimientos ambientales y/o sociales.
- Programas de educación y renta para la comunidad.

La metodología nos permite generar una categorización de riesgo ambiental y social A, B o C, teniendo en cuenta la probabilidad de mayor a menor impacto ambiental o social, evaluación de los posibles riesgos ambientales y sociales, concepto ambiental y social, planes de acción cuando se requieran y medidas de seguimiento para constatar el desempeño de aspectos ambientales y sociales durante la vigencia del crédito con el Banco.

En evaluación de proyectos de gran infraestructura la evaluación contempla los elementos del referente metodológico **Principios del Ecuador**, incluyendo la debida diligencia por parte de un asesor independiente.

RIESGO DE CAMBIO CLIMÁTICO

La evaluación del Riesgo de Cambio Climático es parte del SARAS, **en relación a los riesgos físicos establece la relevancia que tienen amenazas climáticas** priorizadas para el proyecto o

actividad a financiar, considera antecedentes de situaciones climáticas, como también la posible afectación en el entorno, lo cual permite identificar y categorizar el riesgo. Se evalúa la gestión y medidas de mitigación y adaptación, existentes.

La evaluación de este riesgo, también es aplicada en portafolios de cartera para determinar la exposición a amenazas por la ocurrencia de posibles eventos asociados a variables climáticas en las diferentes geografías.

En cuanto a los riesgos de transición, los consideramos a partir de su participación en el portafolio de nuestra cartera de crédito, teniendo en cuenta los sectores con mayor intensidad de emisiones de CO₂.

La gestión de cambio climático se realiza en consistencia con las recomendaciones del TCFD. Ver **Reporte TCFD Davivienda 2021**.



RIESGO DE DERECHOS HUMANOS

La evaluación de riesgo de derechos humanos se realiza como parte del SARAS conforme a la **política de Derechos Humanos** del Banco Davivienda. El proceso de valoración de riesgos incluye la revisión de impactos adversos reales y potenciales de las actividades propias, de clientes y terceros sobre los derechos humanos, existencia de medidas de manejo para evitar o minimizar los riesgos y atender los impactos adversos.



La evaluación se realiza a través de procedimientos diferenciados para los **empleados** del Banco, como para los **clientes** en el otorgamiento de crédito y en la valoración de **proveedores estratégicos**.

El detalle de la evaluación y sus resultados en 2021 se pueden consultar en el siguiente Link: **Esquema Riesgo DH**



HERRAMIENTAS

Como parte de las herramientas insumo para la evaluación de riesgo ambiental y social se utiliza:

- *Formulario de Información Ambiental y Social FIAS*, el cual es diligenciado por el cliente o proveedor del Banco. Este formulario tiene como objetivo principal conocer la información de la actividad o proyecto a evaluar. Requiere información sobre aspectos como el tipo de proyecto o actividad, tamaño, ubicación, políticas y acciones de gestión ambiental y social, permisos ambientales, concesiones o autorizaciones, cumplimiento normativo laboral, medidas de gestión y control para posibles impactos, cercanía a áreas ambiental o socialmente sensibles, prácticas para el uso de agua y energía, entre otras. El cambio climático y los derechos humanos son asuntos transversales en esta información.

- Adicionalmente en el proceso de evaluación se utilizan procedimientos y formatos que recogen la información y evidencias sobre el desempeño ambiental y social del proyecto o actividad, se incluyen insumos y consultas de información externa relacionadas con cumplimiento normativo y características geográficas. Se establece el Plan de Acción Ambiental y Social que incluye el concepto y las medidas de manejo y control.

Casos ejemplo de evaluaciones SARAS realizadas en 2021 para el otorgamiento de crédito:

1. Construcción nuevo hospital en proceso de certificación LEED

El proyecto para la construcción de un nuevo hospital se considera ambiental y socialmente Viable, teniendo en cuenta que para el desarrollo del proyecto se tiene conformado el Departamento de Gestión Ambiental y el proyecto se encuentra en proceso de certificación LEED.

El proyecto presenta cercanía a un río (600 metros) y a 4 canales de aguas superficiales, respetando la distancia de protección de los cuerpos de agua y no se identifican zonas ambiental o socialmente sensibles adicionales. La zona del proyecto tuvo antecedentes de inundación durante el Fenómeno de la Niña en 2011. Luego de estas afectaciones, se han realizado diferentes obras de mitigación para la amenaza de inundación sobre la cuenca del río, sin embargo en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) se identifica como amenaza de inundación Media. Como medida de mitigación, para el proyecto se cuenta con un Plan de Atención y Respuestas ante Emergencias y Contingencias para posibles inundaciones y desbordamientos de fuentes hídricas. En este mismo sentido, para el diseño del proyecto no se contempló la construcción de sótanos ni estructuras por debajo del nivel del suelo para evitar mayores afectaciones al Hospital.

2. Proyecto de reforzamiento eléctrico

El proyecto para la construcción de una nueva subestación eléctrica, nueve líneas eléctricas subterráneas y la ampliación de las subestaciones existentes para dar confiabilidad y estabilidad en el abastecimiento de energía eléctrica en una región de Colombia, se considera ambiental y socialmente Viable Condicionado teniendo en cuenta que el proyecto se desarrolla en zona urbana y no se identificaron comunidades étnicas en el área de influencia del proyecto.

El proyecto presenta cercanía a lugares declarados patrimonio arquitectónico, por lo que se adelantan gestiones ante las respectivas Alcaldías para identificar los bienes de interés cultural y arquitectónico del área de influencia directa. Para evitar afectaciones a la movilidad y a cuerpos de agua por excavaciones, se usa la metodología de perforación horizontal dirigida y estructuras adosadas a puentes. Se cuenta con licencia ambiental aprobada y no se requieren permisos ambientales adicionales para el uso de recursos naturales.

3. Proyecto de movilidad sostenible

El proyecto para la construcción de una línea de metro la 80 se considera ambiental y socialmente Viable Condicionado teniendo en cuenta que el proyecto presenta cercanía a áreas ambientales sensibles y se han presentado antecedentes de inundación, por lo que se han establecido medidas para el control de inundaciones. Se han generado espacios de socialización para atender a la comunidad por las inquietudes generadas por los aprovechamientos forestales y el traslado de familias. El trazado del proyecto tiene la menor afectación a árboles patrimoniales, menos requerimientos de aprovechamientos forestales y se cuenta con un plan de compensaciones forestales.

El proyecto no requiere licencia ambiental y cuenta con un Plan de Manejo Ambiental que se encuentra en actualización. Se encuentran en trámite los permisos ambientales requeridos para el proyecto ante la autoridad ambiental los cuales serán requeridos para los desembolsos.
